
ROSARIO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación se ordena: 1) la destrucción del soporte papel de los expedientes iniciados con SISFE cuya tramitación continuará exclusivamente bajo soporte digital (conforme Acta Acuerdo Nro. 24 de Fecha 1/07/25 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, Circular 55/25). 2) la destrucción de la documental ingresada para expedientes en los que no se registre movimiento con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 inclusive con excepción de aquella que se solicite, mediante escrito cargo, hasta el 15/12/2025 y que hayan tenido movimiento con posterioridad al 31/08/25, 3) requerir a los profesionales de todas las causas que no registren actividad procesal alguna desde hace más de un año, el retiro de la documental de la parte que representan, asumiendo la calidad de depositario, en aras de la colaboración que como Auxiliares de la Justicia les impone el art. 25 C.P.C. y C. 4) Publicar edictos en el Boletín Oficial tres veces en 20 días, y dos avisos en el diario LA CAPITAL, a publicarse un miércoles y un domingo, dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma y que acrediten interés legítimo, soliciten su devolución por SISFE mediante escrito cargo hasta el 15/12/2025. Dra. Verónica Accinelli Secretaria.

S/C 551845 Nov. 18 Nov. 20

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 6 Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "BASSO, MICAELA SOL S/SUMARIA INFORMACIÓN" CUIJ 21-02994530-3, se hace saber que se ha dispuesto publicar edictos en el diario BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince {15} días hábiles computados desde la última publicación, respecto a que la Sra. BASSO MICAELA SOL (D.N.I. 43.576.258) ha solicitado autorización de cambio de nombre y en su lugar pase a llamarse Pereyra Micaela Sol. Fdo: Dra. Sabrina Rocci, Secretaria; Dra. Fernando A. Mecoli, Juez.

\$ 100 551806 Nov. 18

Por disposición del, Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L., por un día en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL S/APREMIO FISCAL MUNICIPALES Y/O COMUNALES" CUIJ 21-13943997-7,

según decreto que a continuación se transcribe: "ROSARIO, 02 DE OCTUBRE DE 2025. R 2578. Rosario, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS: Los presentes autos seguidos por la MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L S/COMUNALES que tramitan por ante JUZG. DE 1RA. INST. EJEC. CIV. CIRC. 2DA. NOM., por cobro de la suma de capital, sus intereses y costas proveniente del/los títulos invocados y según los hechos expresados en la demanda por la parte actora arriba indicada. Y CONSIDERANDO: Citada de remate la demandada, con las prevenciones del art. 7 de la ley nro. 5066. no ha comparecido ni ha opuesto excepción legítima alguna al curso de esta demanda. El título donde se fonda la acción es de los comprendidos en el art. 6 de la ley mencionada. En cuanto a los intereses, se dispone aplicar los previstos por la normativa municipal vigente y decretos reglamentarios respectivos. Por tanto haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 de la misma ley. FALLO: Mandando se lleve adelante la ejecución contra los bienes de ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L., hasta que la parte actora, MUNICIPALIDAD DE ROLDAN, perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos ciento noventa mil quinientos trece con treinta y tres centavos (\$190.513,33) con más los intereses según lo expuesto en los considerandos. Costas a la accionada (art. 251 CPCC). Los honorarios profesionales se regularán luego de practicada la planilla actualizada respectiva. Notifíquese por cédula que firmará el/la profesional de la parte actora. Insértese y hágase saber.- Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil ele Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria: Dr. LUCIANO A. BALLÁRINI - Juezcircuitoje2prorossecl@justiciasantafe.gov.ar. Rosario, 23 de octubre de 2025.

S/C 551805 Nov. 18 Nov. 19

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 5, dentro de los autos "SANCHEZ, GRACIELA NOEMI Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE ROSARIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ 21 - 11870627-4) a cargo del Juez - DR. EDGARDO BONOMELLI y de la Secretaría a cargo de la DRA. ARACELI STEFANELLI. Se ha ordenado, en fecha 14/10/2025, citar por edictos a los herederos del tercero citado JORGE RUBEN TRAINA en los términos del art. 305 CPCC 1er. párrafo, 2da. parte, CPCC. "SANCHEZ, GRACIELA NOEMI Y OTROS C/MUNICIPALIDAD DE ROSARIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ21- 11870627-4) Fdo.: DR. EDGARDO BONOMELLI (Juez). DRA. ARACELI STEFANELLI (Secretaria).

\$ 100 551830 Nov. 18 Nov. 19

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia nº 9 Nominación de Rosario y en los autos: "Trinidad, Lorena Laura c/Li, Shan s/Venia para viajar" CUIJ nro. 21-11455403-8 se hace saber a Shan Li, pasaporte nº EE6904964 que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 22/09/2025. De la venia solicitada, traslado al progenitor por el término de cuarenta días haciéndose saber que en caso de incomparecencia se dictara sentencia sin más trámite, previa vista al Defensor General. Notifíquese por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y en la web institucional del Poder Judicial conforme circular nro. 5 de fecha 12.02.25, tres veces, venciendo dicho término después de la última publicación. CUIJ nro. 21-11455403-8. Fdo. Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza) Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria).

\$ 100 551370 Nov. 18 Nov. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario ha ordenado citar y emplazar por edictos, por 3 días, a los herederos

DANTE ROMERO (DNI. 6.139.874), para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio procesal dentro del término de cinco (5) días, contados desde la última publicación, bajo apercibimiento que se nombre un curador y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento (art. 597 CPCC). En autos caratulados “Romero Sabrina Soledad c/Caldani, Laura Leonor Lucia s/Filiación extramatrimonial 02994894-9). Fdo.: Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 100 551819 Nov. 18 Nov. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Sec. Única, de Rosario y en autos: “CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GUTIERREZ, GUSTAVO GABRIEL Y OTROS (EJECUCIÓN PRENDARIA)”, EXPTE. Nº 21-02981809-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: “ROSARIO, 4 de febrero de 2025. Atento lo manifestado y el estado de autos; cítese por edictos a fin que comparezca a estar a derecho el Sr. RODRIGUEZ MATIAS ANDRES, dentro del término de tres días de la última publicación, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, conforme lo normado por el art. 67 y 73 del C.P.C.C. Dra. Marianela Maulion, Secretaria - Dr. Mauro R. Bonato, Juez.

\$ 100 551817 Nov. 18 Nov. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Sec. Única de Rosario, y en autos: “PLAN OMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/MONZON, SERGIO DAVID Y OT. S/Ejecución Prendaria”, Expte. Nº 21-02899668-0 se hace saber que se dictó lo siguiente: “ROSARIO, 23.07.2024. Téngase presente. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese.- DR. ARTURO AUDANO, Secretario”. Se hace saber que la planilla practicada asciende a la suma de \$1.334.571,01.- Rosario. Dr. Arturo Audano, Secretario.

\$ 100 551816 Nov. 18 Nov. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta.nominación, Sec. Única, de Rosario y en autos: “VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MONTENEGRO, ELISEO SIXTO S/EJECUCIÓN PRENDARIA, EXPTE. Nº 21-02976897-5, se hace saber que se dictó lo siguiente: Nº 779. ROSARIO, 6 de septiembre de 2024. Por presentado, con domicilio ad litem constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser certificadas. Por iniciada ejecución de prenda con registro. Cítese de remate al demandado con la prevención expresa de que si dentro del término de 03 días no opone

excepción legítima alguna, se ordenará la venta del bien prendado en pública subasta. Procédase al secuestro del bien prendado y su documentación, como así también trábese embargo sobre el mismo hasta cubrir la suma de \$4.474.663,86, con más la de \$1.342.399,16, estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho correspondiente. Notifíquese por cédula. El Oficial de Justicia actuante deberá dejar expresa constancia en el Acta de diligenciamiento que quien resulte designado depositario judicial del vehículo tendrá expresamente prohibida su utilización y circulación, debiendo indicar domicilio de depósito, kilometraje, estado y documentos hallados en el rodado vinculados al mismo. Insértese y hágase saber. DRA. DANIELA A JAIME Secretario - DR. NICOLAS VILLANUEVA, Juez". Rosario, 14 de Agosto de 2025.

\$ 100 551815 Nov. 18 Nov. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Sec. Única, de Rosario y en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PALACIO, DANIEL CLAUDIO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA", Expte. Nº 21-02984047-1, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 6 de Agosto de 2.024. Cargo Nº 9165/24: por presentado, con domicilio legal constituido, y en el carácter invocado a mérito de la copia de poder general acompañado que se agrega a fs. 1/2 y deberán certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si los demandados viven en los domicilios indicados, y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Designase al profesional de la parte actora como depositario de la documental original, debiendo certificar las copias obrantes en autos. Líbrese el despacho pertinente a los fines de proceder al secuestro de la unidad automotor descripta en la demanda dominio AE 778 L Z, se autoriza al actor o a quien designe a constituirse en depositario, debiendo informar el Oficial actuante el lugar de depósito dentro de los cinco días de practicada, kilometraje, estado y documentación hallada en el rodado, autorizándose a intervenir en su diligenciamiento al presentante y/o a quien este designe. El secuestro deberá realizarse mediante la intervención de una grúa que deberá contar con seguro de responsabilidad civil, el cual deberá ser exhibido ante el oficial actuante. Habilítense días y horas inhábiles. En vista a los inconvenientes que en la práctica acarrea ordenar sine die secuestros de rodados, se hace saber -y así deberá constar expresamente en los despachos a librarse- que la medida tendrá vigencia por un año, in perjuicio de la reiteración que podrá solicitar oportunamente la parte adora. A tal efecto, líbrense los despachos pertinentes, con transcripción del presente auto, haciéndose constar que la medida concluye con la entrega de los bienes prendados al ejecutante (conforme lo normado por la ley aludida) y que la misma no implica autorización para circular por los caminos y calles de la República (acuerdo CSJSF del 09/05/91 acta nº82 punto 2). Trabar embargo sobre el bien prendado por el monto de \$ 17.800.000.- por todo concepto, líbrese el oficio pertinente, previa reposición del sellado de ley. DRA. MARIANELA GODOY, Secretario - Dra. MONICA KLEBCAR, Juez".-

\$ 100 551814 Nov. 18 Nov. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Sec. Única, de Rosario y en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MUSTAFA, SUSANA NOEMI S/ Ejecución Prendaria", Expte. Nº 21-02976896-7, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 5 de Diciembre de 2023. Por presentado, con domicilio legal y

electrónico constituido en el carácter invocado a mérito de la copia simple del poder general acompañado que deberá certificar en el plazo de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si la demandada vive allí, y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Designase a la profesional como depositaria de la documental fundante original y certifique copias. Líbrese el despacho pertinente a los fines de proceder al secuestro de la unidad automotor descripta en la demanda dominio AD569DO, designando depositario al actor o a quien éste designe, debiendo el Oficial actuante: informar el lugar de depósito dentro de los cinco días de practicada, kilometraje, estado y documentación hallada en el rodado debiendo contener el mismo prohibición de utilización y circulación por el depositario (acuerdo de la CSJSF del 09/05/1991 Acta Nº 82 punto 2); indicar el domicilio del depósito, kilometraje, estado y documentación hallada en el rodado, con habilitación de días y horas inhábiles, con autorización de hacer uso de la fuerza pública y autorizando a intervenir en su diligenciamiento al presentante y/o a quien este designe. En vista a los inconvenientes que en la práctica acarrea ordenar sine die secuestros de rodados, se hace saber -y así deberá constar expresamente en los despachos a librarse- que la medida tendrá vigencia por un año, sin perjuicio de la reiteración que podrá solicitar oportunamente la parte actora. Trábase embargo sobre el bien prendado por el monto de \$4.600.000.- por todo concepto. Líbrese el oficio pertinente, previa reposición del sellado de ley. DRA. MARIANELA GODOY, Secretaria - DRA. MONICA KLEBCAR, Juez”.

\$ 100 551813 Nov. 18 Nov. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Sec. Única, de Rosario y en autos: “CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MEDINA, PAOLA GRISELDA Y OT. S/EJECUCION PRENDARIA” EXPTE Nº 21-02868599-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: “Rosario, 1 de setiembre de 2023. Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda de ejecución de prenda con registro contra Paola Griselda Medina (DNI Nº 25.715.335), Adrián Ramón Soler (DNI Nº 11.673.204) y Graciela Alba Bernachea (DNI Nº 16.714.252) por el cobro de la suma de \$1.297.050,91.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de ejecución prendaria. Cítese de remate a la parte demandada por el término de 3 días para que oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y venta de la prenda (art. 29, Ley 19.962). Trábase de embargo sobre el rodado prendado hasta cubrir la suma demandada con más la de \$ 648.525,45.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese mandamiento a los fines del secuestro del bien prendado como se peticiona y entregarlo al depositario judicial designado, con la restricción que no podrá utilizar el vehículo, salvo para realizar las maniobras correspondientes a su carga y descarga en el vehículo de transporte y colocación en el lugar de deposito. Téngase presente el depositario judicial propuesto, quién deberá aceptar el cargo en el acto de secuestro constituyendo domicilio y denunciando el lugar donde quedara depositado el mismo. Dentro de los 3 días hábiles (sin plazo de gracia), contados desde que se realice el secuestro se deberá contratar y acreditar en autos seguro de responsabilidad civil frente a terceros, robo, hurto, incendio y destrucción total y parcial por la suma que la compañía de seguros valúe el vehículo secuestrado, siendo solidariamente obligados a cumplir con esta obligación el actor y el depositario judicial. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático y copia certificada en el expediente físico. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. MARÍA FABIANA GENESIO, Jueza de Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario”.- Dra. Verónica A. Accinelli, Secretario.

\$ 200 551812 Nov. 18 Nov. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 18va. Nominación, Sec. Única, de Rosario y en autos: "VOLKSWAGEN S.A. C/QUIROZ, EMILIO FRANCISCO S/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 21-02857010-1, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Nº 1304. Rosario, 30 de agosto de 2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Emilio Francisco Quiroz, DNI 28.527.077, hasta tanto la parte actora, se haga íntegro cobro del capital reclamado de \$ 193.171,72. (pesos ciento noventa y tres mil ciento setenta y uno c/72/100) con más los intereses mencionados en los considerandos de la presente. Asimismo ordénase la venta del bien prendado en pública subasta mediante martillero que la actora designe (conforme cláusula octava del contrato de prenda) quien deberá aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia ante el Actuario en las condiciones de ley. Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC), difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. DRA. PATRICIA BEADE, Secretaria - DRA. SUSANA SILVINA GUEILER, Juez". Otro: Nº 1615. Rosario, 7 de diciembre de 2023. Y VISTOS: Lo solicitado mediante cargo Nº 17452/2023 y constancias de autos; RESUELVO: Conceder en modo relación y con efecto suspensivo los recursos interpuestos contra la resolución Nº 1304 de fecha 30 de agosto de 2021, a sus efectos y previo cumplimiento de las formalidades de ley, planillas de control y de elevación a Cámara; elévense los presentes a la Excm. Cámara de Apelaciones. Insértese y hágase saber. DRA. PATRICIA BEADE, Secretaria - DRA. SUSANA SILVINA GUEILER - Juez". Otro: "Nº 771. Rosario, 4 de julio de 2024. Y VISTOS: Lo solicitado mediante cargo 8573/2024, constancias de autos y lo normado por el art. 30 última aparte del Decreto/Ley 15.348/56; RESUELVO: Revocar por contrario imperio el auto Nº 1615 de fecha 7 de diciembre de 2023 y en su lugar: conceder en relación con efecto devolutivo los recursos interpuestos mediante escrito cargo Nº 17452/2023 contra la sentencia Nº 1304 de fecha 30 de agosto de 2021, a sus efectos y previa las formalidades de ley, elévense los presentes a la Excm. Cámara de Apelaciones con atenta nota de estilo. A los fines de la ejecución procédase a la extracción de fotocopias a cargo del peticionante. Insértese y hágase saber. DRA. PATRICIA ANDREA BEADE DRA. SUSANA SILVINA GUEILER Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario de la 18° Nominación de Rosario".- Rosario, 14 de Agosto de 2025. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 200 551811 Nov. 18 Nov. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario y en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FIGUEROA MIGUEL ANGEL S/EJECUCION PRENDARIA", Expte. Nº 21-029.50635-0 se hace saber que se dictó lo siguiente: "Nº 380. ROSARIO, 1 de agosto de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más reajustes de capital pactados, intereses pactados desde la fecha de la mora (10/06/2019) y hasta el día de su efectivo pago, e IVA sobre intereses. II) Imponer las costas al vencido. III) Ordenar la venta en pública subasta del bien prendado, por el martillero que deberá designar la parte actora. IV) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. V) Notificar la presente a Fiscalía. Insértese y hágase saber. DR. ARTURO AUDANO, Secretario - DR. RICARDO A. RUIZ, Juez.

\$ 100 551810 Nov. 18 Nov. 20

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 9ª Nominación SEC. UNICA

de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ, LIDIA

ESTHER, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos

caratulados: FERANDEZ, LIDIA ESTHER s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-02898725-8. Rosario, 12 de Noviembre de 2025. Fdo. Dra. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria; MARIA FABIANA GENESIO, Jueza.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO CONSTANTINO PEDRO SECCO (DNI nro. 6.041.936) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SECCO, MARIO CONSTANTINO PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 16" (CUIJ 21-03000406-7). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Ramón Papaane, D.N.I. 11.448.568, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PAPAANE, MIGUEL ANGEL RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 11" (CUIJ N° 21-02998289-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 19ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ELVIRA MARTA HERRERA, D.N.I. N° 4.771.671, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos Caratulados: "HERRERA, ELVIRA MARTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02999914-4.-

\$ 45 Nov. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEONOR RUTH BADINO, DNI 5.520.685 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BADINO, LEONOR RUTH S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", cuij 21-02997313-7. Fdo: Secretaria Oficina Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° de Rosario y en autos: "RIQUELME, ABEL ANTONIO Y OTROS C/CONSTANTINI, JUAN S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; CUIJ 21-02926972-3, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, Téngase presente lo manifestado, y atento lo solicitado y constancias acompañadas, e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado JUAN CONSTANTINI no ha comparecido a estar a derecho pese a estar notificado, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos días. Firmado: Dr. Silvia F. Pasotti Secretario subrogante, Dr. Mauro R. Bonato, Juez. 16 OCT 2025.

\$ 100 552268 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ (DNI: 12.028.235), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, GUSTAVO ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03000449- 0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 18

Por disposición de la Jueza del Juzgado Unipersonal N° 11 de Rosario Santa Fe Argentina, en los autos catatulados SOTO MARIA MAGDALENA c/NINO, ARNALDO ALFREDO s/FILIACIÓN; CUIJ 21-11401648-6, Se ha ordenado publicar la sentencia que a continuación de describe: ROSARIO, 7 DE MAYO DE 2025; RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar que ESPERANZA MIA ITATI SOTO, DNI N° 54.861.897, nacido en Corrientes, el 26 de Agosto de 2015, inscripta bajo acta N° 1393, Tomo 169, folio 97, año 2015, en el registro civil de Corrientes, departamento Capital, Provincia de Corrientes, con Filiación materna respecto de MARIA MAGDALENA SOTO, DNI N° 36.909.300, es hija de ARNALDO ALFREDO NINO, DNI N° 37.546.553; 2. Ofíciase a la oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas correspondiente, acompañando fotocopia integra de la presente sentencia y el documento nacional de identidad del interesado a los efectos de emplazar al actor con tal filiación; 3. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante el término de dos meses de conformidad a lo dispuesto por el art. 70 del CCC. 4. Imponer costas al demandado vencido. 5. Diferir la regulación de honorarios hasta

tanto los profesionales intervinientes acompañen constancia de inscripción fiscal actualizada. Insértese y hágase saber. Fdo. (S) MA. FLORENCIA MARTINEZ BELLI; (J) ANDREA MARIEL BRUNETTI.

\$ 100 550743 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ONESTO GAYTANO DNI 5.999.171 y CRISTINA MARIA TRASVIÑA L.C. 01.130.747 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAYTANO, ONESTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10" 21-02991373-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BEATRIZ SUSANA MEDINI (D.N.I. 5.310.609) y ALBERTO IGNACIO HERNANDEZ (D.N.I. 6.051.599) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEDINI BEATRIZ SUSANA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03000581-0) Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NATALIA ELVIRA HEIS D.N.I. 2.814.736 y ALBERTO JOSE ANGIONI, DNI 6.037.928 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HEIS, NATALIA ELVIRA Y OTROS S/ SUCESORIO C Y C 4" (CUIJ N° 21-03000031-2). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SRA. MARIA CARMEN SILVESTRE, L.C. 05.556217, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "SILVESTRE MARIA CARMEN s/ SUCESORIO - CyC 3° - CUIJ 21-03000660-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. OSCAR ANGEL YALONARDO, D.N.I. 10.187.396, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "YALONARDO OSCAR ANGEL S/ SUCESORIO - CyC 18° - CUIJ 21-03000659-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCO RUBEN, DNI 14.685.550, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BLANCO RUBEN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02997273-4. Fdo. DRA. SALOME DELLA SANTINA, SECRETARIA".

\$ 45 Nov. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HARO PEDRO D.N.I. 5.973.587 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HARO, PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ 21-02999820-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Dra. Monica Klebcar,Jueza

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO ARGENTINO MAGAGNINI (L.E N° 5.962.042) y la causante OLGA PAULINA DIAZ (DNI N° 1.091.360), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAGAGNINI, RODOLFO ARGENTINO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03000636-1). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez de 1era Instancia Civil y Comercial 12º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, SR RICARDO ISIDORO SZAMREY (DNI 6.041.751), por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SZAMREY RICARDO ISIDORO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02991982-5. Fdo. Dra. Vanina C Grande – Secretaria.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Baños Angela (D.N.I. 6.473.049) y Alegre Alberto Mario (D.N.I. 5.911.963), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAÑOS, ANGELA Y OTROS S/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-03000032-0) de trámite por ante la oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Dra. María José Campanella, Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar en las actuaciones caratuladas COLOMBO ADRIANA DOMINGA Y OTROS C/ CARLINO ANTONELLA S/OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS. CUIJ 21-11417555-9 que tramitan por ante el Juzga Unipersonal de Familia N° 3 de Rosario, lo siguiente: "ROSARIO, 24 de Septiembre de 2025 Clausúrese el período probatorio. Pasen los presentes por su orden para alegar de bien probado. Notifíquese. Fdo. Dr. SERGIO LUIS FUSTER (Secretario) - DRA. MARÍA JOSE CAMPANELLA (Juez). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del atrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 6. Dr. Sergio Luis Fuster, Secretario.

S/C 552969 Nov. 18 Nov. 20

Por disposición del Juez de Juzg. 1ra. Inst. Laboral 10ma. Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TAPIA ARTURO JOSE (D.N.I. 11.448.862), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TAPIA ARTURO JOSE Y otros C/SEPOR SA S/COBRO DE PESOS, CUIJ: 21-03752490-2, Nro. Expediente: 2482/2014, de trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Laboral 10ma. Nom. de Rosario.- Dra. Aldana L. Viele, Secretaria

\$ 100 543482 Nov 18 Nov. 20

Por disposición del Juez de Juzg. 1ra. Inst. Laboral 10ma. Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LARA NÉSTOR EVARISTO (D.N.I. 12.111.932), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TAPIA ARTURO JOSE y otros C/SEPOR SA S/COBRO DE PESOS,

CUIJ: 21-03752490-2, Nro. Expediente: 2482/2014, de trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Laboral 10ma. Nom. de Rosario.-

\$ 100 543481 Nov 18 Nov. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ DIVIANI, D.N.I. 5.960.709, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIVIANI, JOSÉ Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02996831-1". Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Jueza, Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAMONA ELVIRA SECO, D.N.I. 5.368.336, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIVIANI, JOSÉ Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02996831-1". Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Jueza, Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SVATETZ, LUIS CARLOS D.N.I. 07.924.574 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SVATETZ, LUIS CARLOS S/ SUCESORIO C Y C 13" (CUIJ N° 21-03000752-9). Fdo. DRA. VERÓNICA GOTLIEB (JUEZA).-

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO CARLOS ROJAS (D.N.I. 21.721.109), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROJAS, ROBERTO CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03000758-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RESTOVICH JUSTINA MAGDALENA (DNI 3.765.803) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RESTOVICH, JUSTINA MAGDALENA S/SUCESORIO" CUIJ 21-03000765-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MACCHI, STELLA MARIS (DNI 5.122.322) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MACCHI, STELLA MARIS S/ SUCESORIO C Y C 12" (CUIJ N° 21-03000917-4). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS OMAR FARIAS (DNI 5.077.372) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FARIAS, CARLOS OMAR S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ N° 21-03000685-9). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANTONIA PONS (DNI 5.989.152) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PONS, MARIA ANTONIA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21-02999331-6 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO CONSTANTINO PEDRO SECCO (DNI nro. 6.041.936) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:

"SECCO, MARIO CONSTANTINO PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 16" (CUIJ 21-03000406-7). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSARIO ROLANDO ANRRIQUEZ, D.N.I. 11.947.298 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ANRRIQUEZ, ROSARIO ROLANDO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIASSUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21- 02999345-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Nov. 18

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Mariana Barco, Secretaria de la Dra. Natalia Paula Grillo, en los autos caratulados PIZZICHINI, HILARIO FERNANDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26426236-1, se ha ordenado publicar edicto citatorio por un (1) día para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a su vencimiento, se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, PIZZICHINI HILARIO FERNANDO, D.N.I. Nº 6.136.117. (Art 2340 CCyC.).

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. LAURA M. BARCO, secretaria a cargo del Dr. FEDERICO J. SOLSONA, en los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP COOP LTDO C/ POMPA FERNANDO S/ JUICIOS EJECUTIVOS" CUIJ 21-26420993-2; han dispuesto se publiquen edictos de conformidad a lo decretado y se notifique lo siguiente al Sr. Pompa Fernando DNI 28.956.362: Firmat, 18/03/25. Proveyendo cargo nro 2479/2025: Apruébase la actualización de planilla conforme escrito cargo nro 560/2025 hasta cubrir la suma de \$312.126,87.- en cuanto a derecho corresponda. Notifíquese.- Fdo.: DR. FEDERICO J. SOLSONA Secretario DRA. LAURA BARCO Juez.

\$ 100 547545 Nov. 18 Nov. 20

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de Casilda, se ha ordenado citar a la Sra. SEGANTINI, CLAUDIA FERNANDA DNI 21.655.694, a los fines previstos por el artículo 425 inc. b del C.C.C. designándose fecha de audiencia para el día 01/12/2025 a las 10 horas. Autos caratulados PEREZ, MARIA CRISTINA c/MIHURA, CRISTIAN EDUARDO y SEGANTINI, CLAUDIA FERNANDA s/NULIDAD DEL MATRIMONIO; CUIJ N° 21-27867913-3. Fdo. Dr. HOLLMANN JUAN PABLO (secretario). Casilda, 07 de noviembre de 2025.

\$ 100 552887 Nov. 18 Nov. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILDA ANGELA BERNARDELLO DNI N° 5.132.932. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BERNARDELLO NILDA ANGELA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS: 21-25866427-9, (556/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS FEDERICO LAGOS DNI N° 16.337.373. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados LAGOS LUIS FEDERICO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-25865994-2, (323/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BETINA ALEJANDRA DOSIO DNI Nº 18.140778. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados DOSIO BETINA ALEJANDRA s/SUCESORIO; 21-25866430-9; (558/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABEL FERMIN BOLONDI DNI Nº 6.117.751. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BOLONDI, ABEL FERMIN s/SUCESORIO; 21-25866470-9, (576/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Nov. 18

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de FAMILIA, en los autos caratulados ECHEVARRIA MARCELO c/DANIELE JESICA P. s/DIVORCIO VINCULAR. C.U.I.J. 21-23660564-4, que tramitan ante este Juzgado del Distrito Judicial Nº 6 con sede en calle Balcarce Nº 1397 de esta ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. BEATRIZ LILIANA FAVRET y actuación de la Secretaría a cargo del Dr. HERNÁN ANDRÉS JULIÁN, se ha dispuesto mediante el presente citar y emplazar a JESICA PAMELA DANIELE D.N.I. 29.389.150 para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos mencionados bajo apercibimiento de rebeldía y continuar las actuaciones sin su intervención. Asimismo, se le corre traslado sobre la fecha de separación de hecho denunciada por la parte actora (30 de Agosto de 2009}, quedando por este medio debidamente notificada. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y en los Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 6 de Octubre de 2025. Dr. Hernán Andrés Julián, secretario.

\$ 52,50 551645 Nov. 18 Nov. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MARTÍNEZ, BEATRIZ GREGORIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26025184-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ GREGORIA MARTÍNEZ (DNI N° 4.260.172), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Nov. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "BRAYDOTTI ENZO RAUL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ (21-26034902-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ENZO RAUL BRAYDOTTI (DNI N° 6.168.470) y ROSA ANA RAYNAUD (DNI N° 5.250.374), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Nov. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO EZEQUIEL PUPPETTI, D.N.I. 30.561.349, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos "PUPPETTI, FEDERICO EZEQUIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-26035173-4.-Firmado: Dra. Julieta Gentile (Juez); Dra. Carolina Lucía Kauffeler (Secretaria).- Cañada de Gómez, de noviembre de 2025.

Por disposición de Juez/a de Juzgado 1ra. Instancia civil y comercial y laboral 1ra. Nominación SEC. UNICA de Cañada de Gomez de la provincia de Sta Fe se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SRA.MADA ESTER GONZALEZ , LIBRETA CIVICA N° 6.011.759 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " MADA ESTER GONZALEZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26034337-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación del Distrito Judicial N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados "MERCALLI MERCEDES MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26034912-8, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES MARIA

MERCALLI titular del D.N.I Nº 1.716.717, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados el Tribunal. Cañada de Gómez, NOVIEMBRE de 2025.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CORPACCI ANTONIO PASCUAL S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ: 21-26034578-5, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORPACCI ANTONIO PASCUAL (D.N.I. 6.167.781), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y Boletín Oficial. (art. 67 CPCCSF modificado según ley 11.297). Cañada de Gómez.

\$ 45 Nov. 18

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Sec. Única de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren que tengan derecho a los bienes dejado por la causante FLORES, GLADIS ANA DELIA D.N.I. 4.245.397, por 1 (un) día para que lo acrediten dentro de los 30 (treinta) días, dentro de los autos caratulados CRISTALDO, REINALDO ALBINO Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25447897-8. San Lorenzo, 06 de Octubre de 2025.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TAMOGLIA, NELIDA (L.C. 6.017.289), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: TAMOGLIA, NELIDA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25438571-6, de trámite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo. Fdo. ALEJANDRO M. ANDINO, Juez en suplencia. 29 de octubre de 2025.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: DE PAULI LORENA ELISA s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ 21-25447935-4, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de la señora: LORENA ELISA DE PAULI, D.N.I. N° 23.585.283, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo con lo dispuesto en el art 67 CPCC modif. Ley 11.187. San Lorenzo, Octubre de 2025. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 Nov. 18

El señor Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2 Nominación de San Lorenzo, hace saber mediante decreto de fecha 20/05/2025 dentro de los autos caratulados ITHURRART JORGE HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, cuij nº 21-25446981-2 : “Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán sólo en el Boletín Oficial (art. 67 CPCCSF). Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la sentencia de declaratoria de herederos que eventualmente se dicte”. Causante: Jorge Hugo Ithurrart, DNI N° 4.378.790.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición de Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez en Suplencia) y Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NORMA TERESITA GIUSTA, DNI N.º 11.297.201, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados GIUSTA NORMA TERESITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – CUIJ Nº 21-25448039-5. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días. San Lorenzo, 11 de noviembre de 2.025. Dra. Melisa V. Peretti, secretaria

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, secretaría autorizante, se cita, se llama y emplaza a los herederos de los causantes: TOURN Isaías Fidel DNI L.E. 6.342.035 y MUCHIUT Amalia Teresa DNI 4.263.434 y a todo el que tenga interés legítimo para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimientos de ley dentro de los caratulados “TOURN ISAIAS FIDEL Y OTROS

S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” – CUIJ N°21-25447904-4. Lo que se publicará a sus efectos sólo en el Boletín Oficial por el término de ley. Secretaría de la Dra. Melisa V. PERETTI – ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ)

\$ 45 Nov. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de PALERMO, FRANCISCO NICOLAS (DNI. 41.864.615) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley dentro de los autos “PALERMO, FRANCISCO NICOLAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-25447647-9. San Lorenzo, Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria.-

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCRECIA BEATRIZ HIDALGO DNI 31537514, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo Dra Luz M Gamst (secretaria) Dr. Alejandro Marcos Andino (juez). Autos: “HIDALGO LUCRECIA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ: 21-25447993-1.

\$ 45 Nov. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de PALERMO, FRANCISCO NICOLAS (DNI. 41.864.615) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley dentro de los autos “PALERMO, FRANCISCO NICOLAS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21- 25447647-9. San Lorenzo, Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria.

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL HUGO GLEBANO (D.N.I. 7.624.615) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: “GLEBANO MIGUEL HUGO S/SUCESORIO” (CUIJ N° 21-25447720-3). Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez en

suplencia) – Dra. Melisa Peretti (Secretaria). San Lorenzo, 20 de agosto de 2025.

\$ 45 Nov. 18

El señor Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2 Nominación de San Lorenzo, hace saber mediante decreto de fecha 20/05/2025 dentro de los autos caratulados ITHURRART JORGE HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, cuij nº 21-25446981-2 : “Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán sólo en el Boletín Oficial (art. 67 CPCCSF). Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la sentencia de declaratoria de herederos que eventualmente se dicte”. Causante: Jorge Hugo Ithurrart, DNI N° 4.378.790.

\$ 45 Nov. 18

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, ha ordenado hacer saber que en los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ARANDA GUILLERMO s/APREMIOS; CUIJ 21-23489281-6, se ha dictado la providencia que dice: Nº 1139, Villa Constitución, 22 de Septiembre de 2025. Por presentada, con domicilio ad litem y electrónico constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general, que se incorpora a este expediente digital y cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Incorpórese el certificado de deuda digitalizado. Hágase saber al actor que deberá consignar en la notificación la clave de acceso al expediente a fin que el demandado pueda ingresar al sistema de autoconsulta de expedientes a través de la página web <https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poder-judicial/inicio/sistema-de-autoconsulta-de-expedientes-del-poder-judicialde-santa-fe/>. (Clave: 4914). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 62.282,27, en concepto de capital, con más la de \$ 105.301,02, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Fdo. Dr. Diogenes D. Drovetta, Juez; Dra. Analía N Vicente, Secretaria. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73, CPCC. Villa Constitución, 6 de Octubre de 2025.

Dra. Analía N. Vicente, secretaria.

\$ 200 551633 Nov. 18 Nov. 20

El Sr. Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, ha ordenado hacer saber que en los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/AVILE IVAN ANDRES Y OTROS s/APREMIOS; CUIJ 21-23489282-4, se ha dictado la providencia que dice: Nº 1142, Villa Constitución, 22 de Septiembre de 2025. Por presentada, con domicilio ad litem y electrónico constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general, que se incorpora a este expediente digital y cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Incorpórese el certificado de deuda digitalizado. Hágase saber al actor que deberá consignar en la notificación la clave de acceso al expediente a fin que el demandado pueda ingresar al sistema de autoconsulta de expedientes a través de la página web <https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poder-judicial/inicio/sistema-de-autoconsulta-de-expedientes-del-poder-judicialde-santafe/>. (Clave: 9266). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 62.505,31 en concepto de capital, con más la de \$ 105.301,02, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Fdo. Dr. Diogenes D. Drovetta, Juez; Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73, CPCC. Villa Constitución, 6 de Octubre de 2025. Dra. Analía N. Vicente, secretaria.

\$ 200 551634 Nov. 18 Nov. 20

El Sr. Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, ha ordenado hacer saber que en los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ACOSTA MIRNA MARCELA s/APREMIOS; CUIJ 21-23489283-2, se ha dictado la providencia que dice: Nº 1141, Villa Constitución, 22 de Septiembre de 2025. Por presentada, con domicilio ad litem y electrónico constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general, que se incorpora a este expediente digital y cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Incorpórese el certificado de deuda digitalizado. Hágase saber al actor que deberá consignar en la notificación la clave de acceso al expediente a fin que el demandado pueda ingresar al sistema de autoconsulta de expedientes a través de la página web <https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poder-judicial/inicio/sistema-de-autoconsulta-de-expedientes-del-poder-judicialde-santa-fe/>. (Clave: 5440); Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 74.215,34; En concepto de capital, con más la de \$ 105.301,02, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los

sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Fdo. Dr. Diogenes D. Drovetta, Juez; Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Villa Constitución, 6 de Octubre de 2025. Dra. Analía N. Vicente, secretaria.

\$ 200 551635 Nov. 18 Nov. 20

El Sr. Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, ha ordenado hacer saber que en los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BOLOGNIA AGUSTIN s/APREMIOS; CUIJ 21-23489285-9, se ha dictado la providencia que dice: Nº 1147, Villa Constitución, 25 de Septiembre de 2025. Por presentada, con domicilio ad litem y electrónico constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general, que se incorpora a este expediente digital y cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Incorpórese el certificado de deuda digitalizado. Hágase saber al actor que deberá consignar en la notificación la clave de acceso al expediente a fin que el demandado pueda ingresar al sistema de autoconsulta de expedientes a través de la página web <https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poder-judicial/inicio/sistema-de-autoconsulta-de-expedientes-del-poder-judicialde-santa-fe/>. (Clave: 2823); Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 41.056,94 en concepto de capital, con mas la de \$ 105.301,02 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Fdo. Dr. Diogenes D. Drovetta, Juez; Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Villa Constitución, 6 de Octubre de 2025. Dra. Analía N. Vicente, secretaria.

\$ 200 551636 Nov. 18 Nov. 20

El Sr. Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, ha ordenado hacer saber que en los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BARBIZZI ALBERTO ORLANDO s/APREMIOS; CUIJ 21-23489284-0, se ha dictado la providencia que dice: Nº 1146, Villa Constitución, 25 de Septiembre de 2025. Por presentada, con domicilio ad litem y electrónico constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general, que se incorpora a este expediente digital y cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Incorpórese el certificado de deuda digitalizado. Hágase saber al actor que deberá consignar en la notificación la clave de acceso al expediente a fin que el demandado pueda ingresar al sistema de autoconsulta de expedientes a través de la página web <https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poder-judicial/inicio/sistema-de-autoconsulta-de-expedientes-del-poder-judicialde-santa-fe> (Clave: 7784) Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 67.476,60 en concepto de capital, con más la de \$ 105.301,02, espimada provisoriamente para intereses y

costas futuras. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Fdo. Dr. Diogenes D. Drovetta, Juez; Dra. Analía N Vicente, secretaria. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Villa Constitución, 6 de Octubre de 2025. Dra. Analía N. Vicente, secretaria.

\$ 200 551637 Nov. 18 Nov. 20

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 8, de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía B. Ciarpella y dentro de los autos caratulados: CECCARELLI PRIMO y FERRERO ANA s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT; CUIJ Nº 21-26474863-9, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PRIMO CECCARELLI y de doña ANA FERRERO, por treinta días, a fin de que comparezcan ante éste tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 14 de Noviembre de 2025. Dra. Lucía B. Ciarpella, (Secretaria).

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y legatarios de don HAIJE POSTMA, DNI Nº 93.730.488, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos POSTMA, HAIJE s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT, (CUIJ Nº 21-26474913-9). Melincué, de 2025. Dra. Lucía B. Ciarpella, (Secretaria).

\$ 45 Nov. 18

Por disposicidn del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO HUMBERTO PEDELINI, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PEDELINI ALDO HUMBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-15474918-9). Melincué, de

2025. Dra. Lucía B. Ciarpella, (Secretaria).

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Laboral, Familia y Comercial de Melincué, provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Lucia B. Ciarpella, Secretaria subrogante, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de COSTARELLI, ANALIA RAQUEL DNI N° 18.620.410, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: COSTARELLI, ANALÍA RAQUEL s/SUCESORIO; Expte. CUIJ N° 21-26474880-9. Melincué, de 2025. Dra. Lucía B. Ciarpella, (Secretaria).

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y

Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, se llama y emplaza a los acreedores, legatarios, herederos y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña ELSA ROSA SCAFFINO D.N.I. N° 4.098.928, por el término de un (1) día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los treinta (30) días siguientes a su vencimiento. (CUIJ N° 21-26474787-9). Melincué, 17 de Noviembre de 2025. Dra. Lucía B. Ciarpella, (Secretaria).

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 8ª Nominación de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaria a cargo de la Dra. Lucía B. Ciarpella, en los autos caratulados VETRANO, TEODELINA DE LAS MERCEDES s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-26474933-3), se cita y emplaza por el término de ley, o herederos, acreedores y legatarios de Doña Vetrano Teodolina de las Mercedes, DNI N° 1.112.596, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 17 de Noviembre de 2025. Dra. Lucía B. Ciarpella, (Secretaria).

\$ 45 Nov. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, provincia de Santa Fe, se llama y emplaza a los acreedores, legatarios, herederos y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don ANTONIO TOGNINELLI (D.N.I. N° 6.094.961), por el término de Un (1) día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los treinta (30) días siguientes a su vencimiento. (CUIJ N° 21-26474824-8).

Melincué, 17 de Noviembre de 2025. Dra. Lucía B. Ciarpella, (Secretaria).

\$ 45 Nov. 18

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo Dr. Carlini (Juez), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña INFIESTA ZUNILDA LAURA, DNI 6.191.348, para que comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, de Octubre de 2025. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 100 551612 Nov. 18 Dic. 3

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se hace saber que en los autos caratulados VARCO, HORACIO OMAR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (21-24432878-1, 939/2013), en trámite por ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HORACIO OMAR VARCO, DNI 8.329.687, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus legítimos derechos. Venado Tuerto, 14 de Noviembre de 2025. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria suplente.

\$ 45 Nov. 18
